CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
Palma N° 1064 e/ Garibaldi
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 08/2020
"Adquisición de Tanque Cisterna Para Caña – ID 378.051

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 30 de octubre del año 2020, en las oficinas administrativas de Cañas Paraguayas S.A., sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la evaluación del llamado **"Adquisición de Tanque Cisterna para Caña – ID N° 378.051".** La misma se realiza de acuerdo a las normativas legales vigentes.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación con ID N° 378051.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).
- Por Resolución de la Presidencia Nº 41/2018 del 18/10/2018 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC).
- Resolución del Directorio Nº 09/2018 del 15/11/2018 por la cual se designa a los Directores Javier Silvera Dávalos y/o Julio Santacruz Rejalaga como miembros de la Comisión Evaluadora de Contrataciones (UOC).

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de octubre de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Precio Total Ofertado
1	TAMETS.A.	Gs. 52.800.000.-
2	LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI	Gs. 53.000.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Conforme a lo indicado en el Punto 4) de Acta de Apertura de Ofertas, se desprende que lo siguiente:

a) **La Firma Tamet S.A**., manifiesta que la Firma **Lourdes Nidia Cabral de Durelli,** no presenta Certificado de Origen Nacional y Autorización del Fabricante.

b) **La Firma Lourdes Nidia Cabral de Durelli,** manifiesta que la Firma Tamet S.A., el documento SIPE se encuentra vencido, declaración jurada del Artículo 40 y Declaración Jurada del Menor.

c) **La Firma Tamet S.A.,** manifiesta que la declaración jurada del Art. 40 y la de Menor contempla el nuevo formato de Formulario de Ofertas.

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Dulce Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JAVIER SILVERA DAVALOS
DIRECTOR TITULAR
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Descargo del Comité: Respecto de la observación realizada en el acto de apertura de ofertas, verificamos lo siguiente:

a) Tanto el Certificado de Origen Nacional, así como la Autorización del Fabricante, corresponden a documentaciones de carácter formal, lo cual será solicitado por el comité de evaluación en caso de ser necesario.

b) Respecto a la Constancia SIPE presentada por la Firma Tamet S.A., donde se verifica que la DD.JJ. ART. 40 y Declaración Jurada de Menores se encuentra en estado "Vencido". Efectivamente dichos formularios ya no forman parte de los exigidos, según la Carta de Invitación Estándar vigente. Así mismo, en el Formulario de Oferta inciso c) e inciso i) ya se hacen mención a las mismas tal como lo menciona el representante de la firma Tamet S.A.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	TAMET S.A.	ACQUA CONSUL de Lourdes Cabral
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple-SIPE Activo	No Aplica
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica	Cumple

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa todos los oferentes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

2.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Silvia Elena María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JAVIER SILVEYRA GONZALOS
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

TAMET S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio TAMET S.A.	% Diferencia
1	Tanque Cisterna de 10.000 litros	Unidad	**79.547.321**	**52.800.000**	-34%

ACQUA CONSUL de Lourdes Cabral

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio ACQUA CONSUL DE LOURDES CABRAL	% Diferencia
1	Tanque Cisterna de 10.000 litros	Unidad	**79.547.321**	**53.000.000**	-33%

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TAMET S.A.	ACQUA CONSUL de Lourdes Cabral
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple

Lic. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Ana María Ortigoza N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JAVIER SILVERA BAYROS
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple - Constancia N° 688509 / 688511.	Cumple – Constancia N° 688512.

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de la firma mencionada.

3. SOLICITUD DE CANCELACIÓN

En fecha 04/11/2020 hemos recepcionado el Memorándum de la Gerencia Financiera en la se nos manifiestan *"…la reducción importante de compras de nuestra distribuidora con relación a los productos Aristócrata y Parapiti, por lo que realizando un flujo de cajo no podríamos llegar a realizar compras que no sean insumos industriales para la producción. Solicito a través de la presente, la cancelación de ID N° 378.051 correspondiente al llamado de compra de Tanque para Caña y de igual manera solicitar la previsión en el presupuesto 2021 teniendo en cuenta que es una herramienta importante para el movimiento comercial de la Empresa…"*

4. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. *De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas*, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización.

RECOMENDACION:

1. Por lo tanto, atendiendo lo manifestado más arriba se solicita a la Señora Presidente y Directora Ejecutiva de Cañas Paraguayas S.A., se emita vía Resolución la Cancelación del proceso de Contratación Directa Nº 08/2020 para la "ADQUISICIÓN DE TANQUE CISTERNA PARA CAÑA" ID Nº 378.051.

Atte.

Asunción, 11 de noviembre del 2020

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

JAVIER SILVERA DAVALOS
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Ocampo N.
Gerente Comercial
Cañas Paraguayas S.A.